

Ministerio de Cultura y Educación

EXPEDIENTE N° 50042/80.-

BUENOS AIRES, 27 OCT 1980

VISTO, la Resolución Ministerial N° 391/77 que suspendiera a partir del período lectivo 1977 el funcionamiento de los Bachilleratos Comunes. -Decreto 6680/56- en los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística, entre otros el que desenvolvía su acción docente en el Centro Polivalente de Arte de Santa Rosa -La Pampa- y;

CONSIDERANDO:

Que la suspensión decretada por la norma aludida fue una medida transitoria susceptible de ser revenida al modificarse las causales que oportunamente la motivaran;

Que tal cosa ocurre con el Bachillerato Común de Santa Rosa -La Pampa- cuya reapertura permitirá al alumno proseguir los estudios secundarios generales en forma paralela y en igual sede, con las especialidades artísticas que cursan en el Centro Polivalente de Arte;

Que al tiempo de lograrse el conformar un solo grupo de educandos, se evitará su necesario desplazamiento a distintos establecimientos lo que se agrava al tener que asistir asimismo a otros cursos obligatorios que se dictan en lugares alejados y con distintos horarios;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Artística;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

Iº.-Reimplantar a partir del año 1981 en el Centro Polivalente de Arte de Santa Rosa -La Pampa- dependiente de

///.

W  
11/2  
M  
Documentación.



273

# Ministerio de Cultura y Educación

11..2.-

la Dirección Nacional de Educación Artística, el Curso del Bachillerato Común, previsto en el Decreto N° 35 del 8 de junio de 1974, conforme con los planes de estudio aprobados por Resolución N° 197/75.

2º.- Convalidar los Cursos de Bachillerato Común dictados en el año 1980 -1º y 2º año- en el Centro Polivalente de Arte de Santa Rosa -La Pampa-.

3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se solventará con horas de cátedra previstas en el presupuesto del establecimiento del corriente año.

4º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Artística a sus efectos.-

✓  
JRA  
TA  
78-

JUAN RAFAEL LIBERONA AMADOR

Ministro de Cultura y Educación